

á precios muy reducidos, y podrán encargar todas las variantes que su buen gusto ó el capricho les sugiera, en la seguridad de que han de quedar complacidos.

*Además, se les permitirá presenciar las diversas operaciones y procedimientos que se emplean para fabricarlos, en prueba de la garantía que ésta casa ofrece al público.*

En la fabricación de balaustres, pasamanos, pedestales, jarrones, tubos, etc., etc., emplea el acreditado cemento de calidad muy superior de nuestros amigos los Sres. Uriarte, Zubimendi y Compañía, de Zumaya, cuyo cemento ha obtenido en la exposición arriba citada la medalla de oro.

ANGEL M.<sup>a</sup> CASTELL.

---

## CASA DEL CORDÓN EN VITORIA



Cuando este verano se hicieron públicos los rumores de que se había denunciado por ruinoso la histórica Casa del Cordón y estaba amenazada, por consiguiente, de derribo, la Comisión provincial de monumentos históricos y artísticos de Álaba, con un celo que la honra, salvó de la demolición esa venerable vivienda, distinguiéndose especialmente en la Comisión, por sus gestiones, trabajos y datos históricos aducidos, el respetable, sabio y M. I. S. lectoral de ésta S. I. Catedral, doctor D. José Balbuena.

Después de esa época y antes de ella me ocupé en el concepto artístico y consignando razones de seguridad en favor de la construcción en esta misma Revista y ahora voy a recordar aquí el interesante capítulo que el muy celoso, erudito y buen escritor y excelente bascongado don Joaquín José de Landazuri y Romarate, dedica á la exaltación al pontificado del cardenal Adriano VI en su *Historia civil, eclesiástica, política y legislativa de la M. N. y M. L. ciudad de Vitoria*, (1) para que los inteligentes y aficionados á esta clase de es-

---

(1) Publicada el año 1780.

tudios puedan apreciar con mayor copia de datos el interés que la ciudad debe tener en la conservación de la vivienda que me ocupa y en favor de cuya conservación tanto trabajó la mencionada Comisión de monumentos.

El único vicario de Cristo—escribe Landazuri—y legítimo sucesor de San Pedro que vió la Península española fué el cardenal Adriano, dean de Lobaina, obispo de Tortosa, ayo y maestro de Carlos V y gobernador de Casilla.

Por muerte de León X nombró en Roma el Sagrado Cónclave, en 22 de Enero del año 1522, al expresado cardenal Adriano, que fué sexto de este nombre en la serie pontificia.

Hallábase el cardenal Adriano en esta ciudad de Vitoria, á la cual había venido, dice Garibay, con motivo de la pérdida de Fuenterrabía, y estaba aposentado en las casas de Juan Saez de Bilbao, en la calle de la Cuchillería.

El primero que trajo al cardenal Adriano la noticia fué un correo despachado por el obispo de Gerona. Hizo tan acelerado el viaje el expreso, que llegó á Vitoria en trece días, en el cuarto del mes de febrero.

Iba el cardenal á decir misa cuando llegó el correo, el cual, postrándose de rodillas y dándole las cartas, le dijo: «Santísimo Padre, albricias, que os han hecho sucesor de San Pedro en la Silla de Roma.»

Dióle el cardenal la mano al correo para que se levantase, sin alteración alguna, y vuelto á sus criados les habló así: «Si esta nueva es cierta, doleos de mí los que bien me quereis.»

Pasó después á decir misa, la que celebró con grande tranquilidad.

Con motivo de la exaltación al pontificado del cardenal Adriano se conmovió mucha parte de España con grande júbilo, y vinieron á visitarlo muchas gentes. Los canónigos de la catedral de Zaragoza enviaron sus diputados al nuevo Papa con la mejilla de San Lamberto, santo de particular devoción del Pontífice, y de quien había deseado tener una reliquia.

El día y del expresado mes de febrero llegó á esta ciudad la confirmación de la elección de Papa. Estaba este á la sazón cenando y arrodillándosele el correo tomó y leyó sin alteración las cartas, diciendo: «Den de cenar al mensajero, que vaya á reposar, que vendrá cansado.»

El emperador Carlos V envió para dar al Papa la enhorabuena á

Lope Hurtado de Mendoza, su gentil-hombre, el cual lo ejecutó con mucho lucimiento.

Aceptado el Pontificado pasó Adriano VI al convento de San Francisco y allí se dejó ser revestido de pontifical, permitiendo que le besasen el pie y le adorasen sucesor de San Pedro. Formó su familia de diferentes sujetos y entre ellos hizo uno de sus camareros á Juan Muñoz Serrano, natural de ésta ciudad, plebano de Badenas y prior de Raga.

Viendo Vitoria lo que aún todavía no había logrado ninguna ciudad de España hizo repetidos acuerdos para obsequiar al Pontífice y manifestarle su afecto. En el Ayuntamiento que celebró el 29 de febrero del mismo año de 1522 hizo el decreto siguiente: En la Cibdad de Victoria, Miércoles en diez y nueve días del mes de Febrero, año del Nacimiento de nuestro Señor Jesu Christo de mil é quinientos é veinte é dos años, en la Cámara del Ayuntamiento,<sup>1</sup> (prosigue el Acuerdo diciendo) «En el sobredicho día, mes, e año sobredichos, en el Ayuntamiento que se hizo á la tarde del dicho día, siendo juntos los Señores Diego Velez de Esquibel, Alcalde, é Martin Saez de Cuchu, é Martin Martinez de Salvatierra, é Hernando de Ullívarri, é Diego de Arratia, Diputados, é Martin Saez Maturana, Merino Mayor de la dicha Cibdad, é Pero Martinez de Alava, é Andrés Diaz de Esquibel, é Pero Perez de Mendieta, é Fernan Saez de Ullivarri, é Martin Ortiz de Luyando, é Pero Perez de Gauna, é Pedro de Olave, é Fernando de Garibay, é Francisco Martinez de Isunza, vecinos de Vitoria, personas nombradas de la dicha Cibdad.

En este Ayuntamiento se platicó por los dichos Señores del Regimiento que ya sabían como á Dios nuestro Señor había placido de elegir por nuestro Santo Padre al Reverendo Cardenal Adriano, que reside en esta Cibdad, que era justo de le servir con un presente, é así todos los dichos Señores del Regimiento, é otras personas arriba nombradas, de un acuerdo, nemine discrepante, acordaron que se faga presente á dicho nuestro buen Santo Padre, é se le den diez cargas de cebada é ocho cargas de vino blanco, é tinto, é una carga de naranjas, é cinquenta capones, é seis carneros, é dos quartos de vaca, é doce cabritos; é una docena de ansarones, é media docena de perniles de tocino, é que se pague de la bolsa de la dicha Cibdad».<sup>2</sup>

(1) Acuerdos de Victoria, tom. 3, fol. 745.

(2) Acuerdos de Victoria, tom. 3, fol. 746.

En otro Acuerdo se dice así: «En la Cibdad de Victoria, Miércoles á siete días del mes de Mayo de mil é quinientos é veinte é dos años, este dicho día, arriba en la Casa del Ayuntamiento de la dicha Cibdad, y en la Cámara del Ayuntamiento de ella, estando juntos en su Ayuntamiento los Señores Diego Vel de Esquibel, Alcalde ordinario en la dicha Cibdad, é Martin Martinez de Isunza, Regidor, é Martin Saez de Cuchu, Procurador general de la dicha Cibdad, é Hernando de Ullívarri, y el Bachiller Christoval Saez de Uralde, Abogado, é Diputado, é Juan Perez de Lequeitio, Diputados de la dicha Cibdad, é Diego de Arcaya, é Juan Urtiz de Zuazu, Diputados de la Jurisdicción de los Hijosdalgo. En este Ayuntamiento los dichos Señores acordaron, é mandaron, que por quanto por ellos se había acordado que se diese un presente á Su Santidad, y que los Regidores pusiesen la carta sello, é que después fué platicado que se diese en el dicho presente doce cargas de cebada, é tres cargas de vino blanco, é tres de tinto, é una docena de carneros, é un novillo grande entero, é sesenta gallinas, é capones, é una docena de cabritos, é una docena de ansarones secinados, é una docena de pernils de tocino, é una carga de naranjas, é limones, é que todo lo que costó el dicho presente los paguen los Regidores»<sup>1</sup>.

En consecuencia de las demostraciones de afecto que experimentó de la ciudad de Vitoria el Papa Adriano VI quiso corresponder agradecido, bien satisfecho de los obsequios.

Esteban de Garibay, contemporáneo de este suceso, dice: «La qual de allí á largos años prometió el Papa Adriano VI de eregírla en ciudad Episcopal, porque quando en el año de mil y quinientos y veinte y uno, por muerte del Papa León Décimo, fué elegido por Sumo Pontífice, hallábase el Papa Adriano en esta Ciudad con la Corte de Castilla, de donde resultó el prometer esto; pero con la brevedad de sus días, y poca diligencia que en su tiempo puso la Ciudad, quedó sin ella».<sup>2</sup>

Partió en breve de esta ciudad el Sumo Pontífice Adriano VI para la capital de la católica Iglesia, en la cual vivió muy poco tiempo, pues falleció en el año de 1523.

Por lo que dicen Landazuri y Garibay se comprende lo acertado

---

(1) Acuerdos de Victoria, tom. 3, fol. 750.

(2) Garibay, lib. 7, cap. 45, fol. 262.

de las gestiones de la Comisión de monumentos de Álaba, y el buen acuerdo de la señora viuda de Monzón, propietaria de la histórica vivienda conocida con el nombre de la *Casa del Cordón*, decidiendo conservar la finca tal cual está, (1) con lo que Vitoria no pierde uno de los pocos monumentos históricos y artísticos conservados en sus calles, y una página escrita en piedra para perpetuar su historia.

JOSÉ COLÁ Y GOITI,

*Correspondiente de la A. de San Fernando.*

---

## NUESTROS PESCADORES

---

### LAS TRAIÑAS

Se ha discutido recientemente y ha habido disgustos entre los pescadores de Galicia sobre el empleo del aparejo llamado «traíña» y la discusión ha repercutido en las columnas de la prensa de aquella región, que ha dedicado columnas enteras á tan zarandeado asunto.

San Sebastián y su provincia marítima fueron las primeras que emplearon la «traíña», siguiéndolas después otros puertos, entre los cuales pueden citarse á Santander y Gijón.

La «traíña», llamada con más propiedad cerco ó copo, es una red ligera, dedicada exclusivamente, como ya se sabe, á la pesca de la sardina. Tiene el lado de su malla de diez á once milímetros, el largo varía de sesenta á noventa metros; su alto es de once á veinte.

Por la parte inferior llamada pedrera, tiene unas anillas por las cuales pasa una cuerda en forma de jareta, la cual se cierra cuando se cree conveniente.

Se usa en la siguiente forma: cuando el maestro ó patrón ve la sardina á flor de agua trata de encerrarla silenciosamente en la red, y efectuada esta operación se tira de la cuerda que constituye la jareta, quedando cerrado el aparejo en forma de copo ó de cuchara, y por consiguiente cerrada la sardina dentro del arte.

---

(1) Debe colocarse en su sitio el bello aldabón de la puerta principal.